



Resolución Directoral

N° 089 - 2020 DE/ENAMM

Callao, 30 MAR. 2020

Vistos el Acta del Consejo Académico N° 002-2020 de fecha 27 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada y, asimismo, en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, aquellas que le asigne la Dirección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013 y por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016;

Que, con Memorándum correspondiente se solicita designar al Jurado Revisor para la Tesis titulada "Impacto de la implementación de un puerto seco para mejorar el flujo de presión sobre la carga de importación y



exportación", presentada por el señor Eduardo David VALVERDE Zegarra egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que, es pertinente designar al Jurado Revisor de la tesis presentada por el señor Eduardo David VALVERDE Zegarra, con fines de optar el Grado Académico de Maestro en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Postgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Jurado Revisor para la Tesis titulada "Impacto de la implementación de un puerto seco para mejorar el flujo de presión sobre la carga de importación y exportación", presentada por el señor Eduardo David VALVERDE Zegarra egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, quedando conformado como sigue:

- a) Dra. Shyla Margot DEL AGUILA Arcentales
- b) Dr. Luis Alberto PARIONA García
- c) Mgr. Franco Antonio FLORIS Rabanal

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Posgrado, a la Jefatura de la Secretaría Académica, a los conformantes del Jurado Revisor y al interesado, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco NICOLINI Del Castillo
01806774

